



JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2018-6057

PES/14/2018. Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de FEA de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vista la propuesta del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 29 de diciembre de 2011), para la cobertura de una plaza de FEA de Pediatría.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de FEA de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

- 1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
- 2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:
- Presidente: Gonzalo Pérez Rojí, Subdirector Médico de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, (por delegación del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).
- Vocal: Lino Alvarez Granda, Jefe de Servicio de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Secretaria: Mercedes Padilla Pedrosa, Jefa de Servicio no sanitario de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

- Ana Jordá Lope, FEA de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Pág. 17335 boc.cantabria.es 1/7





JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126

- 4a.- El proceso selectivo constará de dos fases:
- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).
 - Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).
- 5a.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2018. El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, Benigno Caviedes Altable.

- 1.- CONCURSO DE MÉRITOS
- A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor 3 puntos.

- B.- Formación Especializada.- (máximo: 4 puntos).
- B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.
- B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.
 - C.- Experiencia profesional.- (máximo: 16 puntos).
- C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.
- C2.- Si los servicios prestados o actividades desarrolladas en las instituciones previstas en el apartado C1 debidamente acreditadas, cumplen las especificaciones descritas en los siguientes apartados: 0,015 puntos por mes completo.
 - Servicios prestados como actividad asistencial en gastroenterología infantil.
 - Actividad en endoscopias digestivas infantiles.
 - Coordinación de implantación de algún programa de calidad en pediatría.
 - D.- Formación.- (máximo: 12 puntos).
- D.1.- Por formación acreditada en cursos de gastroenterología: 0,15 puntos por crédito: (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).
- D.2.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

Pág. 17336 boc.cantabria.es 2/7





JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126

- D.3.- Por impartir cursos de formación pregrado, postgrado y formación continuada relacionada con la pediatría y/o gastroenterología infantil: 0,10 puntos por crédito: hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).
 - E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos).

No se valorarán editoriales o cartas al director.

- E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.
- E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.
- E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.
- E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.
- E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes.- (máximo: 10 puntos)

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

Pág. 17337 boc.cantabria.es 3/7







JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126





ANEXO I



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS

		ESPECIALISTAS DE	AREA				
		N° expediente:					
	Interesado	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente. 1º Apellido.	2º Apellido.		Nombre.		
Z.			<u> </u>				
ŏ		Tipo de Vía Nombre Vía Pública	N° Blo	oque Portal	Escalera Piso Puerta		
<u>ဗ</u>							
₽Ι		Población Provincia	Comunidad Autónor	na.	Nacionalidad		
IDENTIFICACIÓN							
		Fecha de nacimiento Código Postal Teléfono 1 Teléf	ono 2	Correo electrónico			
Ô		CATEGORÍA A LA QUE OPTA:					
IACI	ONO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERS	ITARIO "MARQUES	DE VALDECILLA".			
OR	ADICIONAI.	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARG	CAL DE LAREDO.				
볼	⋖	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL CO	MARCAL SIERRALL	ANA			
_							
z		abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presen					
DECLARACIÓN	las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.						
₹ A	Loq	que firmo en Santander a de de					
۲							
띪							
				Firma del interes	sado/a		

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiendose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cántabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

Pág. 17338 boc.cantabria.es 4/7







JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126





ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/D ^a		, con				
DNI N°, domicilio en		C.P				
C/N°	, teléfono					
DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la						
categoría de		, que no ha				
sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o						
Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado						
con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente						
profesión.						
Santander,	de (Firma)	de 201_				

Pág. 17339 boc.cantabria.es 5/7







JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126





ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

NIE N°, domicilio en.			
C/	N°	, teléfono	,
DECLARA, a efectos de su participa	ción en el proce	eso de selección par	a una plaza de la
		ж.	•
categoría de			, que no se
encuentra inhabilitado, por sanción o	pena, para el e	ejercicio profesional o	para el acceso a
funciones o servicios públicos en ur	estado miembr	o de la Unión Europ	oea, ni haber sido
separado, por sanción disciplinaria, de	alguna de sus ad	ministraciones o servi	cios públicos en los
seis años anteriores a la convocatoria			
	Santander,	de (Firma)	de 201_

CVE-2018-6057







JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126





ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/D ^a					,	con
DNI/NIE N°, domicilio e	n			C.P.		
C/	N°	, telé	fono	,		
DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de						
	,	que no	tiene la	condición de	e pers	onal
estatutario fijo en dicha categoría en cu	alquier Servici	o de Salud	d del Siste	ma Nacional d	e Salu	d.
	Santander,		rma)	de 201_	-	

2018/6057